

un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-14938.

En Mérida a 13 de septiembre de 2000.—El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.^ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 8 de mayo del 2001, sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-15018 correspondiente a la empresa Organ. de Profesionales y Autónomos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente de subvención para el fomento de contratación indefinida de trabajadores, se ha comprobado que la trabajadora objeto de subvención María Teresa Navarro Solana ha prestado sus servicios, desde el 25/03/98 al 26/10/99, en la empresa Comunicaciones Telefónicas Extremeñas S.L., con un contrato indefinido, habiendo cesado de forma voluntaria en el mismo; con lo cual, se incurriría en la causa de exclusión recogida en el artículo 4.2 del Decreto 92/1996 de 4 de junio, por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinente dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

En Mérida a 13 de septiembre de 2000. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo, Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.^ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 8 de mayo del 2001 sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-15047 correspondiente a la empresa EXPRESO ENVISURBONS, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

«Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá (n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

1) Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador objeto de subvención Jesús Carlos Silveira Torremocha, debidamente compulsado por el organismo administrativo que corresponda, para ello pueden dirigirse a los Centros de Atención Administrativa o Ayuntamientos, entre otros.

2) Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador objeto de subvención Jesús Carlos Silveira Torremocha, debidamente compulsado por el organismo administrativo que corresponda.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-15047. En Mérida a 13 de septiembre del 2000.—El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís».

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo en la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en Avda. Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida a 8 de mayo de 2001.—La Jefe de Servicio de Fomento y Empleo, M.ª JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 8 de mayo del 2001 sobre expediente de solicitud de contratación indefinida EF-15066 correspondiente a la empresa MEDIVAL Gabinete de Valoraciones, C.B.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Para poder completar y resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá (n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación.

- 1) Instancia-Solicitud según modelo adjunto firmada por todos los integrantes de la comunidad de bienes.
- 2) Memoria descriptiva firmada por todos los integrantes de la comunidad de bienes.
- 3) Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativa de que la empresa está al corriente de sus obligaciones con la misma, en todos los Códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).
- 4) Fotocopia compulsada del contrato indefinido objeto de subvención.

5) Fotocopia compulsada del/los documentos de alta o variación de datos en Seguridad Social del trabajador objeto de subvención (Modelo TA-2).

6) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del/los trabajadores objeto de subvención (en original).

7) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo a la vida laboral de la empresa de todos los códigos de cotización que posea en el Régimen General, desde los doce meses anteriores a la contratación objeto de subvención 10/98 hasta la fecha actual (en original). Han de aparecer dado de alta el trabajador subvencionable, así como tipo de contrato para el resto de los trabajadores de la empresa.

8) Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TCI) correspondientes al mes 10/1999 en que se efectuó la contratación objeto de subvención.

9) Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F. del trabajador objeto de subvención.

10) Fotocopia compulsada de la tarjeta del D.N.I. y N.I.F. de todos los integrantes de la comunidad de bienes.

11) Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

12) Fotocopia compulsada de la Escritura de Constitución y/o Estatutos.

13) Fotocopia compulsada del libro de familia de todos los integrantes de la comunidad de bienes.

14) Fotocopia compulsada del libro de familia del trabajador objeto de subvención.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente (n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistida de su petición archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el art. 42.1 de la misma.

Para la contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponda a su solicitud y que es EF-15066. En Mérida a 4 de octubre de 2000.—El Jefe de Sección de Ayuda al Empleo Industrial, Francisco Iglesias Solís.»

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio